

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Sevilla.-

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Juan Pablo Garcés Ramírez

Rad 2020-00157

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito** conforme al mandamiento de pago la cual desgloso así:

Capital	\$ 22.260.000,00
Intereses remuneratorios.....	\$ 3.371.053,00
(Desde el 27 Septiembre de 2018 hasta el 27 Septiembre de 2019)	
Intereses Moratorios.....	\$ 9.664.805,99
(Desde el 28 Septiembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2021)	
Otros Conceptos:.....	\$ 3.950.640,00

Total liquidación de crédito:.....\$ 39.246.498,99

Valor total de la liquidación del crédito: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (**\$ 39.246.498,99**)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 30 de Junio de 2021.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]